



"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 13 MAY 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 2 1 0 - 2 4

EXPEDIENTE Nº 6192/24

VISTO: La nota presentada por el Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN, mediante la cual solicita autorización para el re-dictado de la asignatura "Administración Financiera Gubernamental" de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2007, bajo la denominación "Taller de Administración Financiera", durante el primer cuatrimestre del Período Lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado excepcional de la asignatura "Administración Financiera Gubernamental" está dirigido a alumnos de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

- Cursaron la asignatura en el segundo cuatrimestre 2023 y hayan aprobado al menos un parcial.
- Regularizaron la materia (incluye a quienes perdieron la regularidad obtenida).
- Deban la materia y sea la última para egresar si considerar el Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 11, del Expediente de referencia, obra Despacho Nº 152/24, de fecha 18/04/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar la propuesta presentada por el Profesor Roger Walter Leguizamón, para el re-dictado de la asignatura mencionada precedentemente durante el primer cuatrimestre del Período Lectivo 2024.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 04/2024, celebrada el día 30.04.24, resolvió aprobar el Despacho Nº 152/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 11 de las presentes actuaciones.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el re-dictado de la asignatura "Administración Financiera Gubernamental" de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2007, durante el primer cuatrimestre del Período Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el re-dictado de la asignatura mencionada en el Art. 1º estará dirigido a alumnos de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

- Cursaron la asignatura en el segundo cuatrimestre 2023 y hayan aprobado al menos un parcial.
- Regularizaron la materia (incluye a quienes perdieron la regularidad obtenida).
- Deban la materia y sea la última para egresar si considerar el Seminario de Práctica Profesional.







"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº

EXPEDIENTE Nº 6192/24

///...

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el régimen de regularidad y promoción como sigue:

- Regularidad: Para obtener la regularidad en este cursado:
 - o 70% de asistencia a clases
 - o Desarrollo y entrega de los Trabajos Prácticos requeridos.
 - o Aprobar el Examen Parcial o Recuperatorio (con contenido teórico -práctico) con una nota igual a 4 (cuatro) o superior.
- Promoción: Para pro mocionar, los requisitos son iguales a los de la regularidad, salvo que se logra con una nota igual a 7 (siete) o superior en dichos exámenes.

ARTÍCULO 4.- HÁGASE SABER al Profesor Roger Walter LEGUIZAMÓN, a la Coordinadora de la carrera, Profesora Mónica Raquel SEGURA, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. Marfa Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac, Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS